

## ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía 131/21, de fecha 15 de septiembre de 2021, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el procedimiento selectivo para proveer cuatro plazas de Policía, Grupo C, Subgrupo C1, otorgando a los aspirantes un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, para subsanar el defecto que hubiese motivado la exclusión o su no inclusión expresa.

Concluido el plazo concedido, han sido examinadas las solicitudes de subsanación presentadas, estimándose las incluidas en el primer Anexo "Lista definitiva de admitidos Turno Libre," al haber subsanado la falta y acreditar su cumplimiento a la fecha de presentación de instancias, en los términos especificados en las Bases de la convocatoria. Desestimándose las reclamaciones de los aspirantes que se relacionan en el segundo Anexo "Lista definitiva de excluidos Turno Libre", al no haber subsanado la falta y acreditar su cumplimiento a la fecha de presentación de instancias, en los términos especificados en las Bases de la convocatoria según se indica.

Por otro lado, mediante el citado Decreto de Alcaldía quedó establecida el lugar, la fecha y hora del comienzo de la primera prueba de la oposición, fijándose para el día 29 de octubre de 2021.

Notificada en el día de hoy por la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid, la previsión de inicio del Curso Selectivo de Formación como fase de este procedimiento selectivo, y debido a la proximidad de la misma, así como la previsión del Centro Formativo para el año 2022, se hace imprescindible por razones de interés público, ordenar la tramitación urgente de este procedimiento, acelerando la fase del Concurso-Oposición, en los términos del art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello y con el fin de asegurar la más pronta y eficaz satisfacción del interés público, con la cobertura de las plazas convocadas, en defensa y salvaguarda de la seguridad pública.

Por todo ello fundamentado, y a la vista de las Bases de la Convocatoria, se hace imprescindible y excepcional, adelantar la fecha de celebración del primer ejercicio, estableciéndose la realización de la **primera prueba de la fase de oposición, EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2021, a las 16:00 horas, en el IES Fernando Fernán Gómez, sito en la calle Valdehondillo, 8 de Humanes de Madrid.**

En virtud de lo anteriormente expuesto,

## DECRETO

**PRIMERO.-** Acordar la tramitación urgente del procedimiento en los términos del art. 33 de la Ley 39/2015 de la Ley de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por los motivos expuestos.

**SEGUNDO.-** Adelantar la fecha de celebración del primer ejercicio, estableciéndose la realización de la **primera prueba de la fase de oposición, EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2021, a las 16:00 horas,** en el IES Fernando Fernán Gómez, sito en la calle Valdehondillo, 8 de Humanes de Madrid, por los motivos expuestos.



**TERCERO.-**Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer 4 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, por el sistema de Turno Libre, estimándose las solicitudes de subsanación que se incluyen en el primer Anexo “Lista definitiva admitidos Turno Libre”, al haberse subsanado la falta y acreditarse su cumplimiento a la fecha de presentación de instancias, en los términos especificados en las Bases de la convocatoria.

**CUARTO.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer 4 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, que se incluyen en el segundo Anexo “Lista definitiva de excluidos Turno Libre”, al no haberse subsanado la falta y acreditarse su cumplimiento a la fecha de presentación de instancias en los términos especificados en las Bases de la convocatoria por los motivos que se indican.

**QUINTO.-** Disponer la publicación urgente en el día de hoy de la presente Resolución, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, de conformidad con las Bases de la Convocatoria, ordenando además su publicación en la página web del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, <https://ayto-humanesdemadrid.es>, conteniendo en ambos casos, la lista definitiva y completa de aspirantes admitidos y excluidos.

**SEXTO.-** Ordenar la máxima difusión de esta resolución, disponiendo su publicación urgente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo (artículos 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1.2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Humanes de Madrid,